



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

**INFORME DE SUPERVISIÓN – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9183040 DE 2026**

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de formación Agroindustrial
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9183040
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	27 de enero de 2026
OBJETO	Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, aportando al fortalecimiento de la economía campesina, familiar, étnica y comunitaria CampeSENA. En la especialidad de administración, gestión financiera y contabilidad y las afines al perfil.
CONTRATISTA	Reinel Rubiano Erazo
FECHA DE INICIO	09 de febrero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	23 de noviembre de 2026
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$45.006.222,00

1.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO		
ASEGURADORA	Seguros Mundial S.A	
NRO. DE PÓLIZA	CHU-100070363	
CERTIFICADO O ANEXO	0	
FECHA EXPEDICIÓN	28 de enero DE 2026	
FECHA APROBACIÓN	28 de enero de 2026	
AMPARO	VIGENCIA	VALOR



	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	09/02/2026	23/03/2027	\$ 4.500.622,00

2. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR COBRADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
\$ 0	\$3.474.164 ,00	\$41.532.058,00	7,72%

3. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisor certifico que la contratista se encuentra al día en los pagos de seguridad social con ocasión de la ejecución del contrato.

4. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Que teniendo en cuenta la ejecución del contrato en mención, es necesario adicionar una obligación al contrato, teniendo en cuenta lineamientos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo del SENA para todos los Centro de Formación Profesional que tienen la asignación de motocicletas como mecanismo de desplazamiento a los instructores contratistas SENA a nivel nacional, a los sitios de formación concentrados para la atención de la formación en la ruralidad y ruralidad dispersa, en el marco de la estrategia CampeSENA, de acuerdo a la Resolución 1-1047 de 2024 "*Por medio de la cual se reglamenta el uso, administración y manejo del Parque Automotor del SENA*", en su artículo 3 describe la autorización para conducir los vehículos del parque automotor del SENA, es decir para el caso de los servidores públicos Funcionarios que tengan dentro de sus funciones y obligaciones esenciales descritas del trabajador en el Manual de Funciones de la Entidad. Para el caso de contratistas que dentro de su objeto contractual conlleve la actividad de conducción de los vehículos del SENA y que para el caso en concreto el de las motocicletas que le fueron asignadas.

Que, en virtud de lo expuesto, el contrato Nro. CO1.PCCNTR.9233766 DE 2026 requiere ser modificado, teniendo en cuenta lineamientos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo del SENA, para todos los Centro de Formación Profesional que tienen la asignación de motocicletas como mecanismo de desplazamiento a los instructores contratistas SENA a nivel nacional, a los sitios de



formación concentrados para la atención de la formación en la ruralidad y ruralidad dispersa, en el marco de la estrategia CampeSENA, esta modificación no modifica la disponibilidad presupuestal asignada.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Por ello se modifica el contrato adicionando en las obligaciones el cual quedará así: *“Desplazarse en el vehículo asignado por el SENA con el objeto de desarrollar las acciones propias de su contrato en las fechas horarios y recorridos autorizados por el subdirector de centro.”*

Para constancia se firma Campoalegre, el 19 de marzo del 2026.

Sonia Patricia Gomez Tamayo

Supervisor del contrato NRO. CO1.PCCNTR.9183040 de 2026

Revisó: Laura Vanessa Leguizamo Perez – Abogada Contratos y Convenios

Firmado digitalmente por
Laura Vanessa Leguizamo
Perez
Nombre de
reconocimiento (DN):
cn=Laura Vanessa
Leguizamo Perez,
email=lau.leguizamop@sig
mail.com, c=CO
Fecha: 2026.03.20
10:01:34 -05'00'